



H. Cámara de Diputados  
Corrientes

## RESOLUCIÓN N° 120/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) se sirva informar a esta Cámara lo siguiente:

a) Si ese Organismo ha aprobado proyectos para el manejo de los cursos de agua correspondientes al sistema del Arroyo Santa María y la Cuenca del estero y A° Riachuelo.

b) Si se ha realizado el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y en consecuencia, si en ejercicio de sus facultades en materia de Gestión Ambiental, ha dictado la Declaración de Impacto Ambiental pertinente.

c) En caso afirmativo de los puntos anteriores, se sirva remitir fotocopias de los expedientes respectivos e informar sobre el seguimiento y control que el ICAA realiza para verificar el cumplimiento de la normativa por parte de los titulares de los emprendimientos involucrados.

d) Se sirva informar además qué medidas instrumentará ese Organismo tendientes a controlar o evitar el actual trasvasamiento de cuencas y fundamentalmente para restituir el equilibrio natural de la zona

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR,** cumplido archivar.-

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 11-08-2010.-  
Autor: Dip. Irma Pacayut.-  
Expte. 5493/10 HCD.-